MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ-
SECRETARIA GENERAL

San Juan del Paraná, 06 de abril del año 2.018.-

RESOLUCIÓN N° 69A /2018

VISTO:

El **Dictamen Nº 01/2018** de fecha 06 de abril de 2018, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE". ID llamado Nº 340.148 y;**

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen N°01/2018 del Comité Evaluador dice:...(")*.. Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a* ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE". ID llamado Nº 340.148****".- remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este* ***COMITÉ EVALUADOR*** *dice:*
Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

(1) RDM INGENIERIA, monto de la oferta: LOTE N°01 Gs. 181.222.875 Y LOTE N°02 Gs. 191.435.313.-
(2) CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL, monto de la oferta: LOTE N°01 Gs. 163.075.000 Y LOTE N°02 Gs. 174.056.000.-

Documentos	(1)	(2)
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.-	SI	SI
b) Copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	SI
c) Copia de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	SI
d) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SI	SI
e) Copia de la patente Municipal del Oferente;	SI	SI
f) Copia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NC	SI
g) Copia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	SI	SI
h) DDJJ ART. 40 -	SI	SI
i) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº941/210-	SI	SI
j) Formulario de inscripción en el SET(actividad comercial)	SI	SI
k) Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del valor de la oferta(la presentación será en forma de Poliza y la presentación de la misma será de carácter sustancial)	SI	SI
l) Constancia de Visita al sitio de la Obra y/o Declaración Jurada de conocimiento del sitio de la Obra.-	SI	SI
m) Copias de contratos o facturas que acrediten la experiencia requerida	SI	SI
n) Formulario de Personal propuesto para la obra, acompañado de los currículos correspondientes y copia del Registro en el MOPC	SI	SI
o) Formulario de Composición de Precios Unitarios(FORMULARIO 4)	SI	NO
p) Formularios del llamado	SI	SI
q) Diagrama de Grantt, Método de Trabajo, y Avance Financiero	SI	NO
r) Balance General	SI	SI

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones a la Comisión Evaluadora, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura de ofertas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros de la UOC, y los representantes de las empresas que se encuentran presentes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.- CONSTE

a- ***CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS: EL MISMO SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEM***

*Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° **340.148** que contándose con dos oferentes y tratándose el llamado de una Licitación por Concurso de Ofertas se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.*
Teniendo en cuenta que el sistema de Adjudicación es POR LOTE, se ha procedido a analizar las ofertas más bajas presentadas en

Que la oferta más baja presentada para el presente lote corresponde a la Empresa CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL, y habiéndose analizado la misma se han realizado las siguientes consideraciones:

1- DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL: en cuanto a la documentación de carácter sustancial presentada por la empresa, las mismas han sido analizadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con la presentación de dichas documentaciones, las mismas han sido presentadas en tiempo y forma.

2- CAPACIDAD LEGAL: en cuanto a la capacidad legal del oferente han sido analizadas las documentaciones presentadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con dicha capacidad.

3- CAPACIDAD FINANCIERA: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los parámetros mínimos requeridos en materia de capacidad financiera.

4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de experiencia general en obras.

5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EN MATERIA DE EQUIPOS: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requerimientos exigidos en materia de equipamiento para la obra.

6- REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha obviado incluir en su oferta la totalidad de los requerimientos adicionales; "descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades (como lo establece el Pliego) deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo". Ante esta situación se ha solicitado por Nota a la empresa, otorgándole el derecho que le corresponde de poder acercar dichas documentaciones con posterioridad al Acto de Apertura de Ofertas, a que presente las documentaciones faltantes otorgándole un plazo de 24 Hs. La Empresa ha respondido la nota enviando algunas documentaciones pero no así las dispuestas dentro de los Requerimientos Adicionales. Ante situación se ha determinado lo siguiente: ... La oferta debe enmarcarse siempre en todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a los Criterios de Evaluación y documentaciones requeridas, la oferta debe cumplir con todos los requerimientos; en cuanto a los Requerimientos Adicionales consideramos que la importancia de los mismos radica en los siguientes puntos; los mismos son considerados un índice real del estudio de tiempo realizado por el **Oferente** para el cumplimiento en término de los plazos fijados.- En el Cronograma de Trabajo se plasman todas las informaciones (**todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo**), que permitan un seguimiento estricto de las mismas una vez contratada la obra, debiendo contemplarse todas las etapas previstas en el presente **Pliego de Bases y Condiciones.** Estas documentaciones deberán formar parte integrante de la documentación del proyecto durante la Ejecución de la obra. Como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones... "**La obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante**". Este cronograma es muy importante y es utilizado en todas las obras, ya que determina los tiempos de ejecución de cada una de las actividades a realizarse, así como detectar las posibles factores externos o internos para la realización de un proyecto, además la programación de la misma, califica a la Empresa si tiene las Capacidades Técnicas para cumplir con los Plazos Previstos establecidos en el PBC, y evitar que la obra no culmine en los plazos fijados.-

A raíz de esto, se solicitó con la presentación de la Oferta, para determinar si la Empresa cuenta con suficiente capacidad Técnica, y que dichas documentaciones formaran parte del legajo de Documentaciones que serán Supervisadas por los Fiscales de Obras. Con la información para cada actividad y la suministrada por el diagrama de Gantt referente a la ubicación de las actividades en el tiempo, es posible obtener tanto las Informaciones Financieras necesarias (histograma de uso del recurso dinero), como la inversión acumulada a lo largo del proyecto (Curva de Inversión o Curva S), Las gráficas dibujadas es para demostrar la cantidad acumulada de los Recursos Financieros pronosticados durante el Plazo de la Obra.

El Pliego de Bases y Condiciones da importancia a los Requerimientos Adicionales planteando entre otras cosas que el Cronograma de trabajo presentado por la Empresa deberá ser cumplido a cabalidad con una estricta fiscalización por parte de la Convocante.

Ante todo lo expuesto consideramos que la Empresa **CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL**, al no haber presentado los documentos contemplados dentro de los Requerimientos Adicionales **NO CUMPLE** con dichos requerimientos y por ende **corresponde su DESCALIFICACION.**

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA RDM DE DIEGO DIAZ**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL: en cuanto a la documentación de carácter sustancial presentada por la empresa, las mismas han sido analizadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con la presentación de dichas documentaciones, las mismas han sido presentadas en tiempo y forma.

2- CAPACIDAD LEGAL: en cuanto a la capacidad legal del oferente han sido analizadas las documentaciones presentadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con dicha capacidad.

3- CAPACIDAD FINANCIERA: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los parámetros mínimos requeridos en materia de capacidad financiera.

4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de experiencia general en obras.

5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de personal para la obra.

6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requerimientos exigidos en materia de equipamiento para la obra.

7- REQUERIMIENTOS ADICIONALES: la Empresa ha presentado las documentaciones solicitadas en este punto por lo que **Cumple** con dichos requerimientos

8- PRECIO OFERTADO: el precio ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de la obra. ..**POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", en el LOTE N° 1** REPARACION DE UNA BLOQUE DE AULAS – ESC. BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO, a favor de la, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 181.222.875. (ciento ochenta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco guaraníes).**

LOTE N° 2 REPARACION DE TRES BLOQUES DE AULAS, DRENAJE SUBRTERRANEO Y PORTICO DE ACCESO-ESC. BASICA N°3319-SAN JOSE OBRERO:

Que la oferta más baja presentada para el presente lote corresponde a la Empresa CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL, y habiéndose analizado la misma se han realizado las siguientes consideraciones: Teniendo en cuenta que los Requerimientos Adicionales tienen relación con ambos lotes y no se ha cumplido con los mismos, en base a los argumentos mas arriba expresados, consideramos que la Empresa **CORPORACION CONSTRUCTIVA SRL**, al no haber presentado los documentos contemplados dentro de los Requerimientos Adicionales **NO CUMPLE** con dichos requerimientos y por ende **corresponde su DESCALIFICACION.**

Seguidamente se procede a analizar la siguiente oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA RDM DE DIEGO DIAZ**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

*la empresa, las mismas han sido analizadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con la presentación de dichas documentaciones, las mismas han sido presentadas en tiempo y forma.*

*2- CAPACIDAD LEGAL: en cuanto a la capacidad legal del oferente han sido analizadas las documentaciones presentadas y se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con dicha capacidad.*

*3- CAPACIDAD FINANCIERA: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los parámetros mínimos requeridos en materia de capacidad financiera.*

*4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: del análisis de la documentación presentada se ha podido constatar que dicha empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de experiencia general en obras.*

*5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requisitos exigidos en materia de personal para la obra.*

*6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: de la documentación presentada se ha podido constatar que la empresa **Cumple** con los requerimientos exigidos en materia de equipamiento para la obra.*

*7- REQUERIMIENTOS ADICIONALES: la Empresa ha presentado las documentaciones solicitadas en este punto por lo que **Cumple** con dichos requerimientos*

*8- PRECIO OFERTADO: el precio ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de la obra. ....**POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE", en el LOTE N° 2 REPARACION DE TRES BLOQUES DE AULAS, DRENAJE SUBRTERRANEO Y PORTICO DE ACCESO-ESC. BASICA N°3319-SAN JOSE OBRERO,** a favor de la **EMPRESA RDM DE DIEGO RODRIGO DIAZ**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 191.435.313 (ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece guaraníes).ES NUESTRO DICTAMEN... SIC.***

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE". ID llamado Nº 340.148**, y habiéndose contado con dos(02) oferentes se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: ***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas.***

Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Licitación a favor de la **EMPRESA RDM DE DIEGO DIAZ CON RUC N°3522091-0,: LOTE N° 1:** REPARACION DE UNA BLOQUE DE AULAS – ESC. BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.222.875. (ciento ochenta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco guaraníes) y el **LOTE N° 2:** REPARACION DE TRES BLOQUES DE AULAS, DRENAJE SUBRTERRANEO Y PORTICO DE ACCESO-ESC. BASICA N°3319-SAN JOSE OBRERO, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.435.313 (ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece guaraníes)

Que, el *art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "REPARACION DE VARIAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA A ATRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE". ID llamado Nº 340.148", a favor de la **EMPRESA RDM DE DIEGO DIAZ CON RUC N°3522091-0,: LOTE N° 1:** REPARACION DE UNA BLOQUE DE AULAS – ESC. BASICA N°815-PEDRO JUAN CABALLERO, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.222.875. (ciento ochenta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y cinco guaraníes) y el **LOTE N° 2:** REPARACION DE TRES BLOQUES DE AULAS, DRENAJE SUBRTERRANEO Y PORTICO DE ACCESO-ESC. BASICA N°3319-SAN JOSE OBRERO, por el monto de su oferta que asciende a la suma de Gs. 191.435.313 (ciento noventa y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece guaraníes)

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal